



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA
NUM.
FECHA.

Madrid, a 3 de Marzo de 2.016

De: Comité de Competición y Disciplina.
A: Presidente del club Amigos del Ajedrez.

Estimado Presidente:

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, José Antonio Sánchez Ródenas y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación a las incomparencias realizadas por el equipo Amigos del Ajedrez B.

HECHOS:

1.- El equipo de Amigos del Ajedrez B figura con incomparencia de equipo en las actas de los encuentros de los días 31 de Enero de 2016 y 28 de Febrero de 2016, en las que se enfrentaba a los equipos de Móstoles F y Gredos-Alcalá respectivamente.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

1.- El artículo 53.3 del Reglamento de Competiciones Deportiva de la F.M.A. establece que “(...) Quedará descalificado el equipo con dos incomparencias en la misma temporada. (...)”.

Y, por tanto, viene a tomar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Resolvemos que a falta de recibir algún tipo de alegación por parte del representante del club Amigos del Ajedrez, su equipo B queda eliminado cautelarmente de la Liga Madrileña de Ajedrez no pudiendo utilizar a los jugadores de dicho equipo para ascensos a equipos de categorías superiores y no pudiendo disputar las rondas que restan de esta competición, ya que de disputarlas podría incurrir en alineación indebida. Se le concede un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de este escrito para presentar alegaciones ante el Comité de Competición y Disciplina en el registro de la Federación Madrileña de Ajedrez.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.
(firmado el original)